

# LA ESTAFETA DE LEON

SE PUBLICA LOS MIÉRCOLES Y SÁBADOS

AÑO VI.

PUNTOS DE SUSCRICION.—LEON.—Administración del periódico.—Plaza de la Catedral, 12, bajo, izquierda.  
FUERA DE LA CAPITAL.—Los corresponsales que daremos á conocer.  
Dirigir la correspondencia á D. SABINO LOPEZ. Administrador de este periódico.—LEON.

Miércoles 1.º de Abril de 1891

PRECIOS DE SUSCRICION.—En la Capital y fuera de ella UNA PESETA al mes. El pago adelantado en la Administración del periódico ó á los corresponsales.  
Se admitirán tambien los pagos en sellos de Correos.  
Anuncios para los suscritores, ocho líneas gratis al mes. los demás á precios convencionales.

Núm. 509

El Banco de España y el comercio de Leon

AÑO IV.

I.

Al entregarme el repartidor de LA ESTAFETA el número correspondiente al miércoles último, lo hizo también de una que yo creí carta, y que al romper el sobre, me encontré con buen número de cuartillas en blanco, á excepción de la primera, que tenía escrito el epigrafe anterior.

Como desde que se instaló la Sucursal del Banco, todos los años por esta época, publiqué en LA ESTAFETA, algunos artículos, resultado del ligero examen de la Memoria que el Banco publica todos los ejercicios despues de aprobada por los accionistas. Sin duda la redaccion de LA ESTAFETA, creyó llegado el caso de decir algo de la última, que tenga relacion con el comercio de esta plaza, y empleó este indirecto medio de pedirmelo.

Tal es sin duda su gusto, y he de complacerla, por más que andaria más acertada, si tal trabajo se le encomendara á persona más competente.

A la vista tengo la última Memoria correspondiente al año natural de 1890; veinte veces he ojeado los estados, sin saber por cual empezar, que tanto número, por tan diversos conceptos y entre tantas plazas, no se manejaban muy facilmente, no teniendo práctica bastante en esta clase de estudios, como á mi me pasa, y cuando se me antoja ver por parte del Banco y del Estado sobre todo, privilegios y deferen-

cias con otras provincias que no son Leon. Tenga entre ceja y ceja, que ha de salir de entre tanto guarismo, la abuela aquella, que le salió al Sr. Azcárate ¡ello lo dirá!

Al expresar que el Banco concede ciertos privilegios á algunas capitales que no son Leon, me fundo en lo siguiente: dice la Memoria: «Las conductas de metálico, á pesar de las necesidades de la circulación, han disminuido, pues solo se remesaron á las Sucursales 38 millones cien mil pesetas en oro y plata y de éstas á Madrid 9 millones etc.» No pudiendo ver los libros de caja de esta Sucursal, ni teniendo (ni aunque lo tuviera habria de preguntarlo) quien me informe de lo que pasa en dicho establecimiento, tengo que apelar á los lectores de LA ESTAFETA. ¿Hay alguno que haya cobrado una sola peseta en oro de esos 38 millones? Aquí lo que nos dará el día menos pensado, son veinte ó treinta mil duros que tiene en calderilla, contra la voluntad del director y de los administradores.

Hay entre los estados, uno titulado *Servicio de Tesorería del Estado* comprende todo lo que el Banco y sus Sucursales han cobrado de cada una de las 49 provincias, por cuenta del Tesoro, en los 12 meses del año, y todo lo que por cuenta del mismo han pagado en igual tiempo.

Este estado que nada explica porque nada detalla y que no dice más que ingresos y pagos, es el que más me ha llamado la atención, por lo mismo que no lo entiendo. Solo entiendo una cosa y es lo siguiente:

Que en el año de 1883, cobró el Banco en

Leon por todos conceptos, Pesetas 6.102.000  
En el año de 1890, , 6.233.000

Total..... 12.335.000

¿Decir que pagando tantos millones, no hemos de tener más abuela, que aquella abuela de que nos hablaba el Sr. Azcárate!

¿Queréis saber cuanto recaudó el Banco en el pueblo de aquella abuela?

El año 1889, Pesetas 6.009.000

Id. 1890, , 5.332.000

Total..... 11.341.000

es decir pesetas 994.000 menos que Leon, con otra particularidad, con la de que, á la par que Leon pagó más el año último que el anterior Lugo pagó menos, y cómo nó, cuando si no recuerdo mal, Lugo obtuvo rebaja en el cupo de Consumos.

Tome nuestro municipio nota de estos datos, ya que está cercano el día de mandar una Comisión de su seno para gestionar lo mismo, y no se olvide cuando vaya á la Corte, de recordar al Sr. Azcárate, de que el nieto de su abuela no es ministro, y ya que no la escuela, que haga si quiere, que no querrá, por que nos manden un par de escuadrones de caballería ó medio batallón de infantería; y si quiere, que no querrá que trabaje algo, para que así como en Palencia se hacen cuarteles por cuenta del Estado, en Valladolid lo propio, en Burgos, en Zaragoza, Logroño, Victoria, etc., que destine el ministro de la Guerra diez ó doce mil duros, que bien poco es, para hacer un par de pabellones en el cuartel actual, y podría entonces

venir aquí un regimiento de caballería y un batallón de infantería, con gran economía para el Estado, puesto que aquí la ración de un caballo cuesta menos de la mitad que en La Coruña.

Todos los diputados trabajan y hacen lo que pueden por su distrito; poco hasta la fecha tiene que agradecer Leon al suyo, pero tenemos esperanzas de que en esta legislatura..... tampoco hara nada.

El que fué órgano de los zorrillistas en Leon, y hoy tiene afinidades fusionistas, *El Porvenir*, va y dice:

El Sr. D. Fernando Merino, Diputado á Cortes por el distrito de La Vecilla (ahora viene lo bueno) pronunció un *sóbrio* (sic) y *brillante* (*bombo* con la circunstancia de la reincidencia) discurso (¿dónde?) ante la comision de actas del Congreso en defensa de la suya cuyos párrafos más salientes (¡alió el sol por la botica; ya era hora!) por la ¡VERDADERA DOCTRINA! que en ellos se sustenta rebatiendo y *destrozando* (¡horror! ¡horror! Gran Dios, sávanos de este gigante de la oratoria... ¿de qué oratoria?... de todas las que el chico se proponga) las *utopías* (Vd. si que está utópico) expuestas por su contrincante señor Molleda.

A continuación copia el... discurso, así lo llama *El Porvenir*. Convengamos en ello.

Los comentarios que les haga el lector y ya sabe que el día que quiera un *bombo* se puede fabricar á gusto del consumidor.

— 44 —

que eran francmasones, fué elegido diputado á Cortes. En 1839 hizo la guerra contra Marruecos, y en 1861 mandó en Méjico las tropas españolas al lado de los regimientos franceses é ingleses.

En 1864, reapareciendo en sí el bullanguero, tomó parte en un complot militar, que abortó y se vió obligado á buscar su salvacion en la fuga. Entrado otra vez en 1863, minó nuevamente el ejército, y á principios de 1866 lo hizo sublevar contra Isabel, al objeto de destronarla para sustituirla el rey de Portugal. Fracaso, huyó, volviendo algunos meses despues y organizando una nueva rebelion, la que no tuvo mejor éxito que la anterior y salvóse tambien en el extranjero.

La Franc-Masonería española habia obtenido una monarquía constitucional, despojada de la casi totalidad de su poder; era ya mucho esto, pero no lo bastante; queria la República, y con este objeto trabajó en derribar el trono de Isabel II. Por otra parte, la secta, no obstante el favor de que gozaban sus jefes cerca de la reina, no le perdonaba el apoyo que siempre habia procurado dar al Papado.

La revolucion que se preparaba estaba concertada en las Logias mucho tiempo antes de que estallara en 1838. Los periódicos dirigidos por francmasones la habian anunciado en toda Europa. Obligada Isabel á salir de Madrid, refugióse en San Sebastian, dispuesta á embarcarse para Francia.

Mientras la reina se alejaba de su capital, los Hermanos y Amigos sembraron en las ciudades y pueblos de la Peninsula una proclama llamando el pueblo á las armas recordándole la memoria del Cid (era dar al Cid un papel muy distinto del que habia representado el gran capitán) é invitándole á vengar la memoria de Riego, el francmason bullanguero, ejecutado en 1823 por orden del rey Fernando VII.

La proclama produjo extraordinario efecto. Ovidando todas las Logias de España sus rivalidades, se reunieron para la destruccion de la monarquía. El H. Prim y sus amigos se presentaron desde luego en la costa delante de Cádiz, que cayó en su poder.

Desde entonces, la revolucion tenia ganada la partida. Los generales desterrados bajo el reinado de Isabel por conspiraciones, entraron apresuradamente en España, recorriendo las provincias y sublevándolas contra los Borbones. En

V.

## El general Prim

Mucho le costó á la Franc-Masonería implantarse en España. Desde 1727 y 1728, la Gran Logia de Inglaterra entregó constituciones á dos Logias, en Gibraltar y Madrid; más adelante, constituyó otra en Cádiz; pero esos Talleres no eran apenas frecuentados sino por ingleses, que los convertian en fuente de relaciones para su comercio.

En España, tierra profundamente católica, no podia la secta contar con el favor del poder. El rey Fernando VI, hijo de Felipe V, prohibió las reuniones masónicas bajo las penas más severas, por decreto firmado el 2 de Julio de 1736. A contar de esta época hasta la invasion de España por las tropas de Napoleon, en 1808, las Logias trabajaron en la sombra, aumentando poco á poco su poder y viviendo bajo la dependencia de la Gran Logia de Londres.

La invasion francesa fué el punto de partida del notable desarrollo que tomó la Masonería en la Peninsula. Los oficiales y los funcionarios establecian en todas las ciudades Logias, á los que afiliaban á los españoles simpáticos á la dominacion francesa. Estos españoles habian recibido de sus compatriotas que permanecian fieles á la causa de su patria, el significativo apodo de *Afrancesados*.

La Masonería importada por los franceses, creció al lado de la antigua Masonería española, que continuaba dependiendo de la Gran Logia de Inglaterra. Durante la ocupacion francesa se formaron, en Jerez una Gran Logia, y en Granada un Gran Oriente y un Supremo Consejo.

Desde el año 1812 hasta nuestros días, los desórdenes y las revoluciones que han agitado la España han tenido dos grandes causas principales: primeramente, la lucha que la Masonería sostuvo contra la religion y la monarquía; despues,

Noticias locales

**RELACION de los gastos originados en la procesion del Santo Entierro y de las cantidades recaudadas para atender á los mismos, sin perjuicio de publicar los nombres de las personas que han contribuido y cantidades que han dado.**

| GASTOS  | PTAS.      | Cts.      |
|---|------------|-----------|
| Al hojalatero, por compostura de los faroles.....   | 1          | 50        |
| Acólito por llevar la Cruz, y al de la campanilla.....  | 2          | "         |
| Tambor y clarín.....  | 5          | "         |
| Viuda de Arévalo, para el refresco de asistentes y braceros.....  | 11         | 75        |
| Al abogado por sus trabajos.....  | 15         | "         |
| Destinados para el sermón á don Juan Merino.....  | 50         | "         |
| Por la cera gastada, segun recibo.  | 44         | 50        |
| A la música, que se prestó por menos de lo que suele llevar...  | 100        | "         |
| Gratificacion á los que tocaron y cantaron el Miserere, id. id....  | 150        | "         |
| Al sacristan de San Martin, sus derechos.....   | 8          | 50        |
| <b>Total.....</b>   | <b>368</b> | <b>25</b> |
| <b>INGRESOS</b>   |            |           |
| Recaudado y entregado por D. Antonio Calvo, presbitero coadjutor de San Martin, segun relacion nominal..... | 201        | 75        |
| Dado por el Ilmo. Sr. Obispo.....   | 50         | "         |
| Por D. Sabas Martin Granizo....   | 5          | "         |
| D. Severiano Valdés.....  | 5          | "         |
| D. Fidel Tejerina.....  | 25         | "         |
| D. José María Lázaro.....   | 40         | "         |
| D. Cayo Balbuena Lopez.....   | 41         | 50        |
| <b>Total, igual.....</b>  | <b>368</b> | <b>25</b> |

Tanto los sacerdotes de San Martin, como los demás que llevaron la urna, atributos y cru-

ces, así como los braceros de la Cofradía nada cobraron.

La Comision provincial acordó ceder gratis la banda de música del Hospicio pero no llegó á salir per que el director de ésta manifestó no poder hacerlo.

El Ayuntamiento no creyó deber contribuir á esta solemnidad con cantidad alguna y como particulares lo hicieron siete con 2 pesetas 50 céntimos cada uno y otro con veinte pesetas figurando todos en la lista del Sr. Calvo, que se publicará.

**Cayo Balbuena Lopez.**

La Compañía del Ferro-carril Ullero de La Robla á Valmaseda, tiene establecido en todo el material móvil de su pertenencia, los timbres de alarma.

Segun dice nuestro colega *El Porvenir*, ha sido cedido el teatro de esta ciudad á una compañía de zarzuela, que se propone dar algunas representaciones.

El juéves próximo pasado notábase por las calles de Leon la presencia considerable de desgraciados mendigos. Procurámos conocer la razon á que obedecía y la hemos hallado, en que con motivo de las pasadas fiestas, se han echado á pedir por estas calles, gran número de pobres de los diferentes puntos de la provincia.

¿No tiene el Sr. Alcalde medios de remediar estos espectáculos que se producen con perjuicio del vecindario?

**AUDIENCIA DE LO CRIMINAL**

**Señalamientos para el mes de Abril**

Dia 2.—Leon.—Amenazas.—Contra Fermín Faujul.—Sr. Fiscal sustituto; licenciado Barrientos, procurador Colinas.

Dia 5.—Valencia.—Lesiones.—Contra Prudencio Blanco y otros.—Sr. Teniente Fiscal; licenciado Argüello, procurador Gutierrez.

Dia 4.—Sahagun.—Lesiones.—Contra Rafael Sanchez.—Sr. Fiscal; licenciado Lázaro (D. José), procurador Colinas.

Dia 6.—La Vecilla.—Hurto.—Contra José Bayon.—Sr. Teniente Fiscal, licenciado Posadilla, procurador Gonzalez.

Dia 7.—Leon.—Lesiones.—Contra Nicanor Suarez.—Sr. Fiscal sustituto; licenciado Campo, procurador Trancon.

Dia 8.—La Bañeza.—Hurto.—Contra Manuel Garcia Falagan.—Sr. Fiscal; licenciado Eguiagaray, procurador Valdés.

Dia 9.—Sahagun.—Disparo de arma de fuego.—Contra Urbano Carbajal y otro.—Sr. Teniente Fiscal; licenciado Campo, procurador Trancon.

Dia 10.—Riaño.—Lesiones.—Contra Mauricio Cimadevilla.—Sr. Teniente Fiscal; licenciado Quiñones, procurador Gutierrez.

Dia 13.—Riaño.—Hurto.—Contra Félix Liébana.—Sr. Fiscal sustituto; licenciado Gutierrez, procurador Valdés.

Dia 14.—La Bañeza.—Lesiones.—Contra Cipriano Ares y otro.—Sr. Fiscal sustituto; licenciado Fraile, procurador Gonzalez.

Dia 15.—La Bañeza.—Lesiones.—Contra Alejandro Rodriguez y otro.—Sr. Teniente Fiscal; licenciado Rubio, procurador Colinas.

Dia 16.—Leon.—Lesiones.—Contra José Perez Fuentes.—Sr. Fiscal sustituto; licenciado Campo, procurador Valdés.

Ha fallecido en Celada, el Sr. D. Prudencio Iglesias Tineo, Interventor de Hacienda jubilado, y que ha vivido algun tiempo entre nosotros. Enviamos el pésame á su familia.

Nuestro colega *El Dia*, de Palencia trae una estensa reseña de la inauguracion del alumbrado eléctrico en aquella capital, acto al que fueron invitadas todas las autoridades locales y provinciales y la prensa.

Es probable que la convocatoria para las elecciones municipales no se haga por medio de decreto, sino por circular, ó sea haciéndola los gobernadores en sus respectivas provincias, como se hicieron las elecciones de diputados provinciales.

Pronto saldremos de dudas.

Debiendo procederse por los gremios respectivos, al nombramiento de Síndicos clasificadores para el próximo ejercicio, la Administracion de Contribuciones ha acordado que to-

dos los individuos pertenecientes á las industrias, profesiones, artes y oficios agremiados, se presenten en dicha oficina en los dias de Abril y horas que á continuacion se expresan:

Dia 15.—Almacenistas de aceite, 4 tarde.—Id. de hierro, 4 1/2.—Id. de quincalla, 5.—Tejidos, 5 1/2.—Ventas de alfombras, 6.—Camisería fina, 6 1/2.

Dia 14.—Obras de ferreteria, 4 tarde.—Dueños de Café, 4 1/2.—Tejidos por menor, 5.—Quincalla ordinaria, 5 1/2.—Tiendas de ultramarinos, 6.—Vendedores de relojes, 6 1/2.—Ventas de tocino y jamon, 7.

Dia 13.—Vinos y aguardientes, 4 tarde.—Paradores y mesones, 4 1/2.—Tiendas de abacería, 5.—Pescados frescos por menor, 5 1/2.—Casas de huéspedes, 6.—Tablajeros, 6 1/2.

Dia 16.—Gorras y camisolines, 4 tarde.—Agentes de Negocios, 4 1/2.—Banqueros, 5.—Comadrones y comadres, 5 1/2.—Farmacéuticos, 6.—Médicos y Cirujanos, 6 1/2.—Veterinarios, 7.

Dia 17.—Abogados, 4 tarde.—Escribanos de Juzgado, 4 1/2.—Notarios civiles, 5.—Procuradores de Tribunales, 5 1/2.—Notarios eclesiásticos, 6.—Confiteros, 6 1/2.—Sombrereros, 7.

Dia 18.—Impresores á mano, 4 tarde.—Guarnicioneros, 4 1/2.—Peluqueros y barberos, 5.—Plateros compositores, 5 1/2.—Boteros, 6.—Carpinteros, 6 1/2.

Dia 20.—Constructores de carros, 4 tarde.—Encuadernadores, 4 1/2.—Herreros, 5.—Hojalateros y vidrieros, 5 1/2.—Hornos de bollos y bizcochos, 6.

Dia 21.—Barberos, 4 tarde.—Sastres, cinco y media.

Dia 22.—Zapateros, 4 1/2.—Carbonerías por menor, 5.

Nuestros apreciables lectores leerán en la presente edicion un anuncio de la bien reputada firma de los Sres. *Valentin y C.*, Banqueros y expendedoría general de lotería en *Hamburgo*, tocante á la lotería de Hamburgo y no dudamos que los interesará mucho, ya que se ofrece por pocos gastos alcanzar en un caso feliz, una bien importante fortuna. Esta casa envia

las rivalidades de las diferentes fracciones de la secta. En efecto, interesa notar cómo los diversos poderes masónicos, unidos siempre para combatir el orden social cristiano, se desgarran entre sí luego que tienen el poder.

Los diversos hombres políticos que se han sucedido en España desde la invasion francesa, se engrandecieron con el apoyo de los Hermanos y Amigos, y luego que se han sentido bastante poderosos, se han esforzado por apoderarse de la direccion de las Logias á fin de consolidar su poder.

Otra causa, peculiar de la Península, produjo tambien divisiones en el interior de la Masonería. El pais está dividido, por altas cadenas de montañas, en provincias cuyos habitantes son muy arrogantes y poseen sus costumbres especiales, de manera que las antiguas nacionalidades jamás se han fundido juntas; y esto mismo sucede en las diversas fracciones de la secta.

Sábase cómo procede la Franc-Masonería en su lucha contra la monarquía. Su camino es siempre el mismo: *primero*, debilitar la monarquía nacional retirándolo uno tras otro todos sus privilegios; *segundo*, transformarla en monarquía constitucional; *tercio*, reemplazar esta última por una república cuyos cargos los desempeñan Hermanos Tres Puntos.

Así se hizo en España: bajo el rey Fernando VII, que reinó de 1814 á 1833; bajo la reina Isabel, puesta primero bajo la regencia de su madre María Cristina, de 1833 á 1840, bajo la de Espartero, de 1840 á 1843, despues, gobernando ella misma, de 1843 á 1868. Despues de la caída de la reina Isabel, estuvo España sometida durante dos años á la dictadura masónica del H. Serrano, y solo en 1870 tuvo el pais otra vez un rey, que fué Amadeo I.

En 1875, se proclamó la República; pero solo duró dos años. España no está aún sazónada para esta forma de gobierno; pero, probablemente, lo estará muy pronto.

Era necesario indicar sumariamente las diferentes fases políticas por las que pasó la Península. Sin este conocimiento, seria imposible comprender el papel que desempeñó Prim, el general del motin, y distinguir las causas de su asesinato.

El rey Fernando VII habia prohibido la Masonería bajo las penas más severas, y hasta habia mandado ahorcar al H. Riego, por haber fomentado un motin. Compréndese que los sectarios no perdonaron al soberano el castigo impuesto á uno de ellos, y se tuvieron por dichosos cuando murió, en 1833.

Disputáronle su sucesion su hermano D. Carlos y la reina madre María Cristina, representante ésta de los intereses de Isabel II, entonces menor, hija del rey difunto. Los franc-masones apoyaban á María Cristina, cuyas ideas les eran favorables; esperaban, bajo su regencia durante la minoría de Isabel, hacer realizar á la secta progresos muy notables. Estalló la guerra civil entre el partido de D. Carlos y el de María Cristina; y entonces Prim, que apenas tenia diez y ocho años de edad, pero afiliado ya á las Logias, hizo sus primeras armas en los cuerpos francos de Cataluña.

Habiendo triunfado la regente, mostróse agradecida á los francmasones por el apoyo que le habian prestado, y accedió á sus deseos introduciendo en España el régimen constitucional. Prim, especialmente, debió felicitarse de la protección de María Cristina, pues que en 1837 era ya coronel en el ejército regular, cuando solo tenia veintitres años.

Prim, hombre ambicioso y poco escrupuloso en la eleccion de los medios, verdadero hermano de los carbonarios de Italia, vivió entre motines y consagró su vida á preparar *pronunciamientos*.

Como debiese huir de España María Cristina ante la revolucion dirigida por el H. Espartero, el H. Prim, que pertenecía entonces al partido progresista, fraccion la más avanzada de la Masonería, organizó un levantamiento que estalló en 1842 en Zaragoza. Los partidarios del H. Espartero quedaron victoriosos, y el H. Prim huyó á Francia, como un vivo testimonio de la fraternidad que reina entre los adeptos de la secta.

En 1845, nombrado el H. Prim diputado á Cortes por la ciudad de Barcelona, comenzó otra vez la lucha y revolucionó la ciudad de Reus. Expulsado de aquella localidad por Zurbano, lugarteniente de Espartero, se refugió en Barcelona, que sublevó. Entonces, María Cristina, que habia entrado en España cuando la mayor edad su hija, recompensó á Prim los motines que habia fomentado á su favor, nombrándole general, despues conde de Reus y finalmente gobernador de Madrid.

Caido en desgracia cerca de su protectora, metióse en 1844 en un complot contra ella; pero fué preso y condenado á seis años de cárcel. Devuelto á la libertad por la clemencia real, se mantuvo alejado de los asuntos políticos de España hasta 1854, en cuyo año, llamados al poder los jefes de la Union Liberal,

tambien gratis y franco el prospecto oficial á quien lo pida.

Por el Sr. Gobernador interino de la provincia se publica en el *Boletin Oficial* la siguiente circular interesante á los obreros de esta provincia que se dirijan á las minas de Bilbao:

La escasez de demanda de mineral en la zona de Bilbao y su provincia, imprime gran paralización á las industrias mineras que en la misma se desarrollan y en su consecuencia los obreros que de otras provincias se dirigen á aquella, no solo carecen de ocupacion, sino que se ven privados de recursos para regresar á sus hogares.

Con el fin de evitar aquellos inconvenientes y la aglomeracion de braceros que en momentos dados pudiera constituir un peligro para el sosiego público en la citada provincia, he acordado llamar la atencion de todos los Sres. Alcaldes, sobre el contenido de la presente circular, á fin de que á su vez den á la misma la mayor publicidad en sus respectivas localidades Leon 28 de Marzo de 1891.—El Gobernador interino, José Rodriguez Vazquez.

No son los más pobres, los que imploran la caridad pública, pues la verdadera miseria está oculta y hay que ir en su busca para remediarla en lo que se pueda. Con este objeto se han establecido sociedades informadas principalmente del espíritu católico, fundadas por Santos como San Vicente de Paul, por ejemplo, que tienen de antiguo su reglamento y organizacion.

Para los que ejercen la caridad en la calle dando limosna á todo pobre que se presente, se ha escrito sin duda el siguiente relato que copiamos de un periódico de San Sebastian.

Dice así:

«En la mañana del Viernes Santo, aparecieron completamente alcoholizados casi todos los pobres que imploraban la caridad pública.

Estos pordioseros hubo necesidad de conducirlos á la inspeccion de policia urbana y encerrarlos, pues se insolentaron con la policia de una manera inconveniente.

Se les registró á todos y se les encontraron cantidades en sumas de 60 á 80 pesetas.

Entre ellos hubo mancos que estiraban los brazos, cojos que echaron á andar con muchísima facilidad, ciegos que desprovistos de anteojos veian perfectamente, y hasta hubo un mudo que rompió á hablar mejor que algunos oradores; en fin que resultó que ninguno era lo que parecia.

Los mendigos falsificados fueron puestos á disposicion de las autoridades.»

En una sentida carta nos comunica nuestro compañero de redaccion D. Cecilio Diez Garrote la muerte de su señor hermano el presbitero D. Santiago, acaecida en Tordehumos, el dia 26 del pasado, despues de larguísima enfermedad soportada con heroica resignacion.

Habiamos tenido el gusto de conocer y tratar algo al hermano de nuestro querido amigo el Sr. Garrote, y sabiamos que era un sacerdote ejemplarísimo, virtuoso y caritativo en grado eminente y que su vida habia sido un sacrificio permanente en pró de su familia y sus convecinos, por esto no nos sorprende que el pueblo de Tordehumos esté de duelo, pues caracteres como el de D. Santiago dejan un gran vacío en su derredor al dejar este mundo; por ello tampoco nos sorprende que nuestro amigo el señor Garrote haya perdido con su hermano á su padre, á su amigo y á su protector y consejero, aunque de consuelo le servirá seguramente su cristiana muerte, tan cristiana y ejemplar como su vida, y la parte que tomamos en su duelo.

Los Ilmos. Sres. Obispos de Palencia, Santander, Ciudad-Rodrigo y Leon, han concedido indulgencias á los fieles que rezaren ó comulgaren por el alma del difunto.

En la sesion del martes celebrada por el Ayuntamiento de esta capital, se trató el asunto

del comunicado que verian nuestros lectores, firmado por el Sr. D. Joaquin Ruiz, y relativo á la proposicion de éste, que fué desechada, de contribuir con algo para la procesion del Santo Entierro.

El Sr. Ruiz manifestó cual era el alcance de su proposicion que tendia principalmente á dar un testimonio público de religiosidad dando tambien explicaciones acerca del comunicado, significando que su proposicion tenia por único objeto el que todos contribuyeran.

El Sr. Eguiagaray hizo protestas de católico, significando que si se opuso á dicha proposicion fué por no sentar precedentes, lamentando se hubiera llevado á la prensa este asunto.

Despues de varias rectificaciones se dió por terminado el incidente.

Ayer tuvo lugar en la parroquia de San Marcelo una solemne funcion religiosa para celebrar el aniversario del Centurion leonés, que sufrió el martirio en Tánger por confesar la fé de Jesucristo.

El sermón estuvo á cargo del notable orador sagrado D. Sebastian Urra. En un discurso, como todos los suyos, expuso á la consideracion de los fieles los grandes ejemplos de valor dados por los mártires, haciendo notar que esta entereza era debido al sublime ejemplo del Mártir del Gólgota. Hizo á grandes rasgos la historia del proceso de Marcelo, condenado á morir entre crueles suplicios por haberse negado á cumplir órdenes del Emperador, que le obligaban á faltar á Dios, y haciendo ver á los leoneses que en Marcelo tenían un grande ejemplo que imitar, pues además de ser varon justo y fuerte, logró que todos sus hijos siguieran sus huellas, mereciendo ser venerados en los altares.

**Correo**

**Correccion de menores**

La *Gaceta* publica una Real orden dictando las siguientes reglas, para llevar á cabo la detencion que pueden imponer los padres á sus hijos menores, por via de correccion, con arreglo á lo que dispone el artículo 156 del Código civil:

1.º La correccion que con arreglo al artículo 156 del Código civil impongan los padres á los hijos legitimos, legitimados, naturales, reconocidos y adoptados, la cumplirán éstos mientras no exista establecimiento destinado al efecto en alguno de Beneficencia que sea adecuado al objeto, como Hospicio, Casa de Misericordia ú otro semejante en las poblaciones en donde los haya, y en el local en que se cumplan las correcciones impuestas á los acogidos ó asilados.

2.º En los pueblos donde no exista establecimiento de Beneficencia, se destinará un local apropiado para el cumplimiento de estas correcciones, siempre que sea posible, en las Casas consistoriales de los Ayuntamientos.

3.º Solo en el caso en que no hubiere edificio donde colocar al menor de cuya correccion se trate, en la forma y manera que se determina en los dos párrafos anteriores, ó cuando expresamente el padre ó madre pidiere que la detencion tenga lugar en la cárcel ó establecimiento correccional donde se encierren jóvenes criminales, se detendrá en él al hijo discolo, teniendo con la separacion posible, y sin que sea filiado en el libro de detenidos, ni en ningun otro especial.

4.º Los hijos á quienes se aplique la correccion serán mantenidos, en el caso de pobreza de los padres, por los establecimientos de Beneficencia ó por los Ayuntamientos en sus respectivos casos.»

No deja de ser curioso el procedimiento de que se valen las casas de comercio inglesas que envian á España billetes de Banco, para que no se los roben ó por lo menos para que el *rata* postal no se aproveche de lo robado.

Cortan el billete en dos pedazos y mandan uno de ellos, guardando el otro hasta que la

persona dé aviso de haberlo recibido. Entonces hacen lo propio con la mitad restante.

Se trata de buscar la curacion de la tisis con inyecciones de suero de sangre de perro.

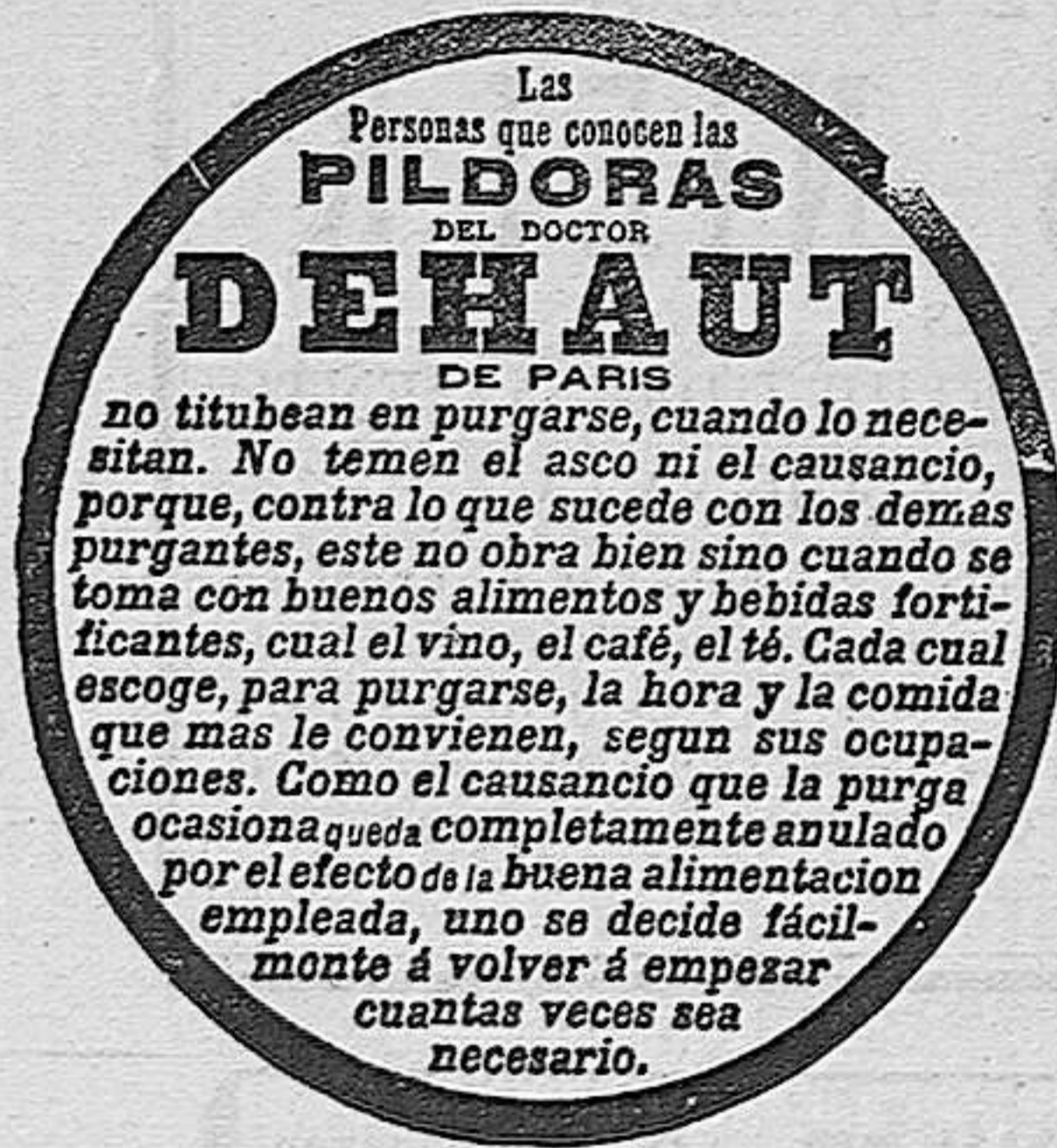
Están, como las otras, en el periodo experimental, y Mr. Richt, el profesor de fisiología de Paris que las aplica, ha anticipado alguna noticia acerca de ellas á la sociedad de Biología. Ha inyectado á cuatro tuberculosos, cada dos ó tres dias, en la region intercapular, en la espalda, un centimetro y medio y hasta dos centímetros de suero de sangre de perro, y en los cuatro ha observado los mismos efectos: mejoría regular y progresiva de su estado general y local.

Sus conclusiones son tan formales y reservadas como corresponden á persona tan seria. De ningun modo pretende que las inyecciones curen la tuberculosis; se limita á anotar la coincidencia de su aplicacion con la mejoría de los cuatro enfermos; y aun reconociendo que las observaciones carecen del rigor de detalles indispensable para afirmar la accion electiva del suero de la sangre del perro sobre la tuberculosis, cree que sus resultados animan á continuar los experimentos.

Padecen á menudo las señoras, sobre todo en sus indisposiciones críticas, de violentas jaquecas, dolores de estómago, abatimiento general con pérdida del apetito, tristeza, mal humor, síntomas todos que provienen de la debilidad del sistema nervioso. Para hacer desaparecer todas esas incomodidades no hay más que tomar durante algunos dias, las «Cápsulas de Sulfato de Quinina de Pelletier» que suprimen la característica amargura de este precioso medicamento, se digieren al punto sin cansancio del estómago, tonifican el organismo y devuelven los preciados beneficios de la salud.

Quando llega la estacion de los calores sólo se tienen ganas de beber, desaparece el apetito, repugna la carne, las digestiones son irregulares. Deber es combatir las influencias exteriores que nos debilitan, es necesario comer, aun sin gana. Y esto se logra recurriendo al «Vino de peptonas de Chapoteaut», tan nutritivo que una copa de este vino equivale á un buen trozo de carne, que el estómago se asimila al punto; las digestiones se regularizan y tornan la actividad, la fuerza y la salud.

La accion irritante del copáiba, la cubeba y la trementina en el estómago, los intestinos y los riñones, hace abandonar más cada dia, esos medicamentos en la cura de las enfermedades de la juventud y las afecciones vesicales en los ancianos. El medicamento adoptado por los médicos es el Sándalo Midy; su aroma es delicado, su accion suave y rápida, y cura en breves dias, sin turbar las vias digestivas, las afecciones que antes exigían semanas de curacion.



Pascual y Cristóbal Pallarés

Plaza de D. Gutierrez núm. 1.—y Mayor núm. 4

**LEON**

Tenemos la representacion de la primera casa de España, en puertas de acero ondulado, de superior calidad y precios baratos que facilitamos á quien los pida.

Acabamos de recibir el surtido completo de estufas, vendiendo desde 7 pesetas una. Tuberia de hierro de nueve centímetros de diámetro á 4 reales el metro y codillos á 3 reales.

Tambien hemos recibido partida de tela metálica para ventanas, cierre de huertas, etc., etc., desde el infimo precio de 2 1/2 reales el metro cuadrado.

Alambre galvanizado con espinos para cierre de fincas, tenemos buen surtido en rollos de 250 metros á precios de fábrica.

En vidrios planos ofrecemos precios más baratos que nunca y de clase tan limpia y clara que se confunde con el cristal. Pídanse tarifas. Seguimos vendiendo cocinas económicas desde 80 á 1.500 reales una.—Camas, gergones y muebles de todas clases.—Gran variedad de objetos de capricho para regalos.

**CASA EN VENTA**

Los Sres. albaceas de D. Ramon Suarez Alvarez, venden la casa número 2 de la calle de Omaña, en esta ciudad.

La subasta voluntaria tendrá lugar á las doce de la mañana del 12 de Abril del corriente año en la Notaría de D. Optaciano Zuloaga, con sujecion al pliego de condiciones que en la misma está de manifiesto.

**CASA EN ARRIENDO**

Se hace de la de la calle Bayon, núm. 8, esquina á la de la Catedral, para tratar, verse con D. Francisco Morán, calle del Escorial, número 10.

**CASA EN ARRIENDO**

Se arrienda la señalada con el número 15, sita en los soportales del Rastro Viejo. Informarán calle de Santa Cruz, núm. 12.

**AGENDAS de bufete, bolsillo y médica**

Se venden en la librería de Mariano Garzo.—Plaza Mayor, 13, Leon.

SE ARRIENDA la casa de la calle de la Hoz señalada con el número 4.

Se vende una tierra en el término de la Vega sita en esta ciudad, de cuatro heminas, regadio.

Para tratar verse con su dueño, Hospicio, 10, bajo.

**VACUNA SUIZA**

Farmacia de R. del Valle.—Rúa, 14, Leon.

**ARRIENDO**

Se hace del piso bajo de la casa señalada con el número 8, de la calle de los Cuatro Cantones.

Para tratar verse con su dueño, Paloma, 8.

**CAFE DEL IRIS**

OSTRAS frescas, diariamente.

**Averly Montaut y García**

**ZARAGOZA**

Grandes depósitos de piedras de molino de la Ferté y de la Dordaña.

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre las procedentes de otras canteras basta decir que vendemos más de 1.200 pares al año.

Tambien vendemos las mejores prensas de vino que hoy se conocen á precios más baratos que nadie.

Tratamos tambien la venta de todos los aparatos y útiles de molinería y somos los únicos que tenemos las limpias belgas perfeccionadas de sólida construcción, tan ventajosamente conocidas en todas las provincias de España. Construimos las mejores prensas para vino, de nuevo sistema y sin competencia en los precios.

Huerta de D. Cayo Balbuena

Se acaban de recibir buenos y variados árboles ingertos de muchas variedades de manzana, y se venden a cinco reales uno.

**DEVOCIONARIOS**

Variado surtido en tamaño grande y encuadernaciones diversas: hay ediciones de tipo abultado para las personas de vista delicada.

Tenemos tambien el llamado *Reina Regente* que es de poco volumen y forma nueva.

Imprenta y librería de MARIANO GARZO, Plaza Mayor.—LEON.

**PAPELES PINTADOS**

PARA DECORAR HABITACIONES

Plaza Mayor, librería de Mariano Garzo.—Leon.

**RENTA Y VENTA**

La casa núm. 5 ex-arco de San Marcelo; su dueño, Renueva 19.

# SECCION DE ANUNCIOS

Corresponsales para anuncios extranjeros en Paris, Mr. A. Lorrette, Rue Caumartin.—C. A. Saavedra, Taitbout 55.—Mr. J. I. Ferrer, Rennes 7.

Invitación para participar á la próxima

## GRAN LOTERIA DE DINERO

# 500.000

Marcos  
ó aproximadamente:

## Pesetas 625,000

como premio mayor pueden ganarse en caso más feliz en la Nueva gran Lotería de dinero garantizada por el Estado de Hamburgo.

Especialmente

|                           |              |                |
|---------------------------|--------------|----------------|
| 1                         | Premio á M.  | 300000         |
| 1                         | Premio á M.  | 200000         |
| 1                         | Premio á M.  | 100000         |
| 1                         | Premio á M.  | 75000          |
| 1                         | Premio á M.  | 70000          |
| 1                         | Premio á M.  | 65000          |
| 2                         | Premios á M. | 60000          |
| 1                         | Premio á M.  | 55000          |
| 1                         | Premio á M.  | 50000          |
| 1                         | Premio á M.  | 40000          |
| 1                         | Premio á M.  | 30000          |
| 8                         | Premios á M. | 15000          |
| 26                        | Premios á M. | 10000          |
| 56                        | Premios á M. | 5000           |
| 106                       | Premios á M. | 3000           |
| 203                       | Premios á M. | 2000           |
| 6                         | Premios á M. | 1500           |
| 606                       | Premios á M. | 1000           |
| 1060                      | Premios á M. | 500            |
| 30930                     | Premios á M. | 148            |
| 17188                     | Premios á M. | 300, 200, 150, |
| 127, 100, 94, 67, 40, 20. |              |                |

La Lotería de dinero bien importante autorizada por el Alto Gobierno de Amburgo y garantizada por la hacienda pública del Estado, contiene 100,000 billetes, de los cuales 50,200 deben obtener premios con toda seguridad.

Todo el capital que debe decidirse en ésta lotería importa

## Marcos 9,553,005

ó sean casi

## Pesetas 12,000,000

La instalación favorable de esta lotería está arreglada de tal manera, que todos los arriba indicados 50,200 premios hallarán seguramente su decisión en 7 clases sucesivas.

El premio mayor de la primera clase es de Marcos 50,000, de la segunda 55,000, asciende en la tercera á 60,000, en la cuarta á 65,000, en la quinta á 70,000, en la sexta á 75,000 y en la sétima clase podrá en caso más feliz eventualmente importarse 500,000, especialmente 300,000, 200,000 Marcos &c.

La casa infrascripta invita por la presente á interesarse en esta gran lotería de dinero. Las personas que nos envían sus pedidos se servirán añadir á la vez los respectivos importes en billetes de Banco, libranzas de Giro Mútuo, estendidas á nuestra orden, giradas sobre Barcelona ó Madrid, letras de cambio fácil á cobrar, ó en sellos de correo.

Para el sorteo de la primera clase cuesta:

- 1 Billete original, entero: Rvñ. 30.—
- 1 Billete original, medio: Rvñ. 15.—

El precio de los billetes de las clases siguientes, como también la instalación de todos los premios y las fechas de los sorteos, en fin todos los pormenores se verá del prospecto oficial.

Cada persona recibe los billetes originales directamente que se hallan previstos de las armas del Estado, como también el prospecto oficial. Verificado el sorteo, se envía á todo interesado la lista oficial de los números agraciados, prevista de las armas del Estado. El pago de los premios se verifica según las disposiciones indicadas en el prospecto y bajo garantía del Estado. En caso que el contenido del prospecto no convendría á los interesados, los billetes podrán devolverse pero siempre antes del sorteo y el importe remitido será restituido. Se envía gratis y franco el prospecto á quien lo solicite. Los pedidos deben remitirse lo más pronto posible pero siempre antes del

### 15 de Abril de 1891 VALENTIN Y Cia.

Expendiduría general de lotería  
**HAMBURGO**  
ALEMANIA

### ENFERMEDADES DE LA BOCA

## PASTILLAS NIELK

EFICACES CONTRA LAS

ANGINAS, CRUP, RONQUERA, FEBRIL DEL ALIENTO  
É INFLAMACIONES DE LA GARGANTA

Las PASTILLAS NIELK calman la irritación producida por el excesivo uso del tabaco, y son indispensables á las personas que hacen sufrir á su garganta un trabajo fatigoso, especialmente los oradores y cantantes.—Para evitar imitaciones y falsificaciones exíjase en las cajas el sello de la *Sociedad Farmacéutica Española, G. Formiguerá y C.ª*. Barcelona, impreso en tinta roja.—Al por menor, en las principales farmacias.

### Casa HERMANN-LACHAPPELLE, J. BOULET & C.ª, Sucesores

ingenieros-Mecánicos, — 31-33, Rue Boinod, PARIS

2 MEDALLAS DE ORO Y MIEMBRO DEL JURADO, BARCELONA 1888

CRUZ DE LA LEGION DE HONOR 1888

CUATRO MEDALLAS DE ORO, EXPOSICION UNIVERSAL PARIS 1889

## Aparatos continuos para la Fabricación



DE TODA CLASE  
DE  
BEBIDAS GASEOSAS  
LIMONADAS — SODA-WATER  
VINOS ESPUMOSOS  
Los únicos con el interior plateado

### SIFONES

DE TODAS FORMAS  
Y DE TODOS  
COLORES

Envío franco de todos los prospectos detallados

## CALENTURAS

intermitentes; cuartanas ó fiebres palúdicas, se curan infaliblemente con las célebres píldoras febrífugas infalibles de Fernandez Izquierdo con veinte años de éxito y sin rival. Caja parabenignas 5 pesetas, y rebeldes 6 pesetas, 2 reales más van correo. Autor, Madrid, Sacramento 2 y plaza de la Villa, 4, botica; venta en boticas y droguerías de provincias, y en León Merino.

En todas las Farmacias, Perfumerías y Bazares

# La VELOUTINE

Pollo de Arroz especial

Preparado al Bismuto por CH<sup>ca</sup> FAY, Perfumista

PARIS - 9, Rue de la Paix, 9 - PARIS

DENTICINA INFALIBLE

Lo saben las madres. Ni un niño se muere de la dentición pues los salva en la agonia brotan fuertes dentaduras, reaparece la baba, extingue la diarrea y acclentes, robustece á los niños y los desmama. Un caja 12 reales, que remite por catóces el autor P. F. Izquierdo, Madrid, Sacramento 2, botica y plaza de la Villa 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y en todas las de León y su provincia.

### GARGANTA VOZ Y BOCA

### PASTILLAS DE DETHAN

Recomendadas contra los Malos de la Garganta, Exhalaciones de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Eritemas perniciosos del Mercurio, Lesiones de la Garganta, etc. por el Sr. P. F. IZQUIERDO, P.º F.º, MADRID, SACRAMENTO 2, BOTICA Y PLAZA DE LA VILLA 4, por mayor, y en todas las boticas y droguerías de España y en todas las de León y su provincia.

Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS

## PASTA PECTORAL

del Dr. ANDREU, de Barcelona. Remedio seguro contra toda clase de tos por fuerte é incómoda que sea, facilitando siempre la expectoración.

Clasificación de las virtudes de esta pasta en las diferentes enfermedades en que se presenta la tos.

### LA TOS

ronca y fatigosa, que es sintoma casi siempre de tisis y catarrós pulmonares, disminuye muchísimo con este medicamento, rebajando por completo los accesos violentos de TOS que contribuyen mucho al decaimiento del enfermo.

### LA TOS

continua y pertinaz producida por un gran cosquilleo en la garganta ó carraspera que unas veces es producida por un humor herpético y otras también por el abuso del fumar, se alivia inmediatamente con estas Pastillas Pectorales.

### LA TOS

seca, convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocación, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas por efecto de una gran debilidad, se combate perfectamente con esta Pasta Pectoral.

### LA TOS

acompañada de ronquera y á veces afonía de la voz que es tan común á los oradores, abogados, profesores, cantantes, actores y demás que tienen que hacer uso de este importante órgano, desaparece pronto con el uso de esta Pasta Pectoral.

### LA TOS

catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se cura siempre con este precioso medicamento. Son numerosísimos los ejemplos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecían semejante TOS, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se les reproducía de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tisis pulmonares provienen de una simple TOS ocasionada por un constipado mal cuidado.

Este gran medicamento es, pues, siempre seguro para curar en unos casos y combatir en otros una enfermedad de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

## ALIVIO Ó SOFOCACION Y CURACION DEL ASMA DE TODA CLASE, POR LOS CIGARRILLOS BALSAMICOS Y LOS PAPELES AZOADOS.

Remedio pronto y seguro que penetra directamente en forma de humo dentro del aparato respiratorio.

Fumando un solo cigarrillo, aun en los ataques más fuertes de Asma, se siente al instante un gran alivio. La expectoración se produce más fácilmente, la tos se alivia, el pecho late con más regularidad y el enfermo respira luego libremente.

Estos cigarrillos llevan una boquilla tan cómoda que no ensucia los dedos y se aspira el humo con extraordinaria suavidad, pudiendo fumarlos las señoras y personas más delicadas.

Los ataques de ASMA por la noche se calman al instante con los papeles azoados, fumando uno dentro de la habitación; de modo que el enfermo que se ve privado de descansar, siente luego un agradable bienestar que se convierte en el más apacible sueño.

DEPOSITO CENTRAL: Dr. Andreu, Barcelona, y pidanse estos medicamentos en todas las buenas farmacias del mundo.

## GOTA y REUMATISMOS

Curación por el LICOR y las PILDORAS del D. Laville.  
Por Mayor: F. COMAR, 28, rue Saint-Claude, PARIS  
Venta en todas las Farmacias y Droguerías. — Remítase gratis un Folleto explicativo.  
Exíjase el Sello del Gobierno Francés y esta Firma:

## ENFERMEDADES DE LOS NIÑOS RABANO IODADO

de GRIMAULT Y C.<sup>a</sup>  
Este Jarabe más activo que el Jarabe antiescorbútico, excita el apetito, disuelve las glándulas, combate la pálido y la flojedad de las carnes, cura el gurmio, las costras de leche, las erupciones del cutis. Esta combinación vegetal, esencialmente purificativa, se tolera mucho mejor que los ioduros de potasio y de hierro.  
En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

## FOSFATO DE HIERRO

de LERAS, Doctor en Ciencias  
Este ferruginoso es el único que encierra en su composición los elementos de los huesos y de la sangre: es sumamente eficaz contra la Anemia, el empobrecimiento de la Sangre, los Colores pálidos, Flujos blancos é Irregularidad de la menstruación. Se soporta siempre bien, por lo que se receta con frecuencia á las señoras, jovencitas y niños delicados.  
En PARIS, 8, rue Vivienne, y en todas las Farmacias.

## 25 AÑOS DE ÉXITO

15 DIPLOMAS DE HONOR  
18 MEDALLAS DE ORO



ENRIQUE NESTLÉ  
VEVEY SUIZA

ALIMENTO PARA LOS NIÑOS DE CORTA EDAD

RECOMENDADA POR LAS AUTORIDADES MÉDICAS DE TODOS LOS PAISES

## SAVIA DE PINO MARITIMO

Jarabe y Pasta de LAGASSE, Farmacéutico en Burdeos  
Los únicos preparados con la SAVIA DE PINO obtenida por inyección de los troncos. Cura Resfriados, Tos, Gripe, Bronquitis, Dolores de Garganta, Ronqueras.  
Deposito en PARIS, 8, rue Vivienne.



GRANDE

La Inyección G. GRANDE es el mejor, más rápido y eficaz remedio para la curación de toda clase de enfermedades SIFILITICAS y VENEREAS, y para los flujos crónicos o recientes, sean de la clase que fueren. La prescriben los doctores con gran éxito, porque no contiene astringentes vegetales, ni minerales que puedan ocasionar dolor, estrechez, ó algún otro inconveniente.

De venta en todas las farmacias y droguerías.—Unicos Agentes para España: Furró y Compañía.—Barcelona.

SE VENDE EN LAS FARMACIAS DROGUERIAS Y ULTRAMARINOS.

Para pedidos dirigirse á D. Rafael Romero, de Jerez de la Frontera, único agente en toda España.

Imprenta de Mariano Garzo